

BECAS - TESIS CONCYTEP 2016

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Educación Pública y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1,82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracciones XI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1,12,13,17 y 18 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 9 fracción I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; 2 Bis fracción ,6,7,11 y 17 del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, cuyo objetivo es **“apoyar la formación y capacitación de recursos humanos orientados a la investigación científica y tecnológica”**

CONVOCA

A universitarios/as de nivel licenciatura, maestría y doctorado que estén en proceso para obtener su grado académico a través de la ejecución de un Proyecto de Tesis, mediante la realización de un examen profesional, entre el periodo de 01 junio de 2016 al 31 de enero de 2017, a concursar por una de las becas, conforme a las siguientes:

BASES

El tema de tesis deberá estar orientado en las áreas de conocimiento que se describen:

Áreas Participantes

1. Tecnologías y Ciencias Médicas
2. Tecnologías y Ciencias de la Ingeniería
3. Tecnologías y Ciencias Agropecuarias
4. Ciencias Exactas y Naturales
5. Ciencias Sociales y Humanidades
6. Ciencias Económicas y Administrativas

La beca consistirá en un apoyo económico, que dependerá del grado académico que obtenga el aspirante; por lo cual se otorgará de la siguiente manera:

Nivel académico	Monto del apoyo
Licenciatura	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N)
Maestría	\$18,000.00 /dieciocho mil pesos 00/100 M.N)
Doctorado	\$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N)

Requisitos:

- Ser mexicano/a de nacimiento.
- Ser egresado/a o estar inscrito/a en una institución pública o privada de educación superior o centro de investigación del Estado de Puebla.

- Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) en el último grado académico cursado.
- No estar becado/a para el mismo fin, para el que se otorga la beca, por otro organismo.
- El Proyecto de Tesis debe estar debidamente registrado en la institución educativa que otorgará el grado académico correspondiente.
- El Proyecto de Tesis debe tener un porcentaje mínimo de avance en la parte escrita así como de la experimental o de investigación de 60% (licenciatura), 65% (maestría) y 70% (doctorado).
- Cuando sea requisito para presentar el examen profesional tener publicado un artículo en una revista indexada, debe estar aceptado.
- El Proyecto de Tesis debe ser individual.
- Registrar su candidatura a beca mediante el formato de solicitud de becas tesis, el cual está disponible en el sitio web: www.concytep.pue.gob.mx
- Entregar la solicitud y documentación requerida en la oficina del CONCYTEP.
- No tener adeudo ni conflicto con CONCYTEP como beneficiario/a de algún programa.

Documentación

Presentar en la oficina del CONCYTEP un folder tamaño carta color beige, en la pestaña escribir con letras mayúsculas su nombre completo empezando por sus apellidos. Ordenar la documentación con broches para archivo de 8 centímetros. Véase el Instructivo de Integración de documentación.

Folder "Expediente" se integrará esta documentación en el orden siguiente:

1. Impresión del formato de solicitud beca tesis debidamente llenado, con foto y firma del o la aspirante el cual está disponible en el sitio web: www.concytep.pue.gob.mx en la sección "Convocatorias Abiertas".
2. Currículum vitae del o la aspirante (máximo 3 cuartillas) y copia de los documentos comprobatorios.
3. Copia certificada del acta de nacimiento.
4. Clave única del registro de población (CURP).
5. Copia legible de identificación oficial vigente (credencial del elector, pasaporte o cédula profesional), con fotografía y firma del mismo lado de la hoja.

Nota: los documentos y cartas deben ser dirigidas al **Dr. Miguel Ángel Pérez Maldonado**, Encargado del Despacho de la Dirección General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.

6. Carta de exposición de motivos (máximo una cuartilla) en donde él o la aspirante exprese las razones por las cuales la conclusión de su Proyecto de Tesis es relevante para sus planes académicos y profesionales así como su contribución al desarrollo de la ciencia, tecnología y

humanidades en el Estado de Puebla. Adjuntar desglose de gastos en los que se utilizará el apoyo económico otorgado.

7. Historial académico global correspondiente a los estudios del grado a obtener (kardex, constancia de estudio, certificado de calificaciones), expedido por su institución con los siguientes requisitos:

- ✓ Expedido por el departamento de servicio escolar de su institución, debe incluir sello, nombre y firma del responsable de dicho departamento.
- ✓ Promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
- ✓ Que indique que cursó y aprobó el 100% de los créditos de su programa de estudios, excepto en aquellos planes en los que se requiere cursar alguna asignatura relacionada con el proceso de titulación (ejemplos: seminario de tesis, seminario de investigación, metodología de la investigación, etc., no se aceptarán materias académicas).
- ✓ Si su servicio social y prácticas profesionales forman parte de su plan de créditos estos ya tienen que estar acreditados en su historial académico.

8. Constancia del departamento de servicio escolar de su institución, donde señale que él o la aspirante no se encuentra realizando trámites de titulación e indique que la forma de titulación será mediante defensa de tesis. Que el alumno/a ha cumplido con el 100 % de los créditos de su plan de estudios; sólo se aceptará un porcentaje menor si faltan por cursar asignaturas relacionadas con la elaboración de tesis.

9. Constancia de registro del Proyecto de Tesis avalada por la institución educativa que otorgará el grado académico correspondiente membretada y sellada.

10. Constancia del director/a de tesis avalando que en el momento de la inscripción, el Proyecto de Tesis cuenta con un avance **igual o mayor** al porcentaje indicado abajo, tanto en la parte escrita como de la parte experimental y/o de investigación de campo. En hoja membretada, y con sello de la institución a la que pertenezca el director/a de tesis.

Para el nivel de licenciatura el avance del Proyecto de Tesis mínimo es de 60%, para el de maestría 65% y para doctorado de un 70%.

11. Currículum vitae resumido del director/a de tesis (máximo 3 cuartillas) mismo que deberá incluir los datos de contacto (correo electrónico y teléfono).

12. Carta del director/a de la facultad, escuela o colegio que señale los requisitos administrativos que el alumno/a debe cumplir para defender su tesis mediante examen profesional y en aquéllos casos que se requiera la publicación de un artículo ya debe estar aceptado el mismo.

13. Cuando aplique anexar documento que valide la aceptación de su artículo a publicar.

CD rotulado con su nombre completo en el siguiente orden: apellido paterno, materno y nombre(s). La rotulación del CD debe ser en el disco y no en el sobre. En éste se integrará la documentación escaneada, la cual debe ser legible y en formato **PDF**.

Cada archivo debe ser nombrado como se indica (letras en negritas) y en el siguiente orden:

1. **Formato de solicitud de beca tesis** (debidamente requisitado, con foto y firma del o la aspirante).
2. **Currículum vitae** del o la aspirante (máximo 3 cuartillas).
3. **Identificación oficial** vigente (credencial del elector, pasaporte o cédula profesional), con foto y firma en el mismo lado.
4. **Carta de exposición de motivos** (máximo una cuartilla).
5. **Protocolo de tesis** incluyendo *cronograma de actividades* y avalados por el o la directora/a de tesis.
6. La documentación de los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 deberá integrarse en un solo archivo el cual debe nombrarlo de la siguiente manera: Escribir el nivel para el que participa (Doctorado, Maestría o Licenciatura) dejar un espacio en blanco y su nombre completo empezando por su apellido paterno, materno y nombre(s). *Ejemplo: Doctorado Alma Martha García Robles*

Protocolo

El protocolo deberá justificar ampliamente la viabilidad y el impacto económico, social y/o tecnológico que el proyecto tenga en el Estado de Puebla. Deberá contener la siguiente estructura:

- Portada (Institución, título del proyecto, nombre de o la aspirante, nombre del asesor/a de tesis).
- Planteamiento del problema.
- Hipótesis.
- Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.
- Metodología.
- Avances o resultados.
- Viabilidad del proyecto.
- Expresar las razones de forma muy clara por qué su Proyecto Tesis contribuye al desarrollo de la ciencia, tecnología y humanidades en el Estado de Puebla.
- Referencias bibliográficas.
- Cronograma de actividades.

El formato en que deberá presentarse el protocolo es el siguiente: letra *calibri* de 12 puntos, a espacio sencillo, con un mínimo de 10 cuartillas y un máximo de 12.

Jurado

El jurado estará conformado por investigadores/as de instituciones de educación superior y centros de investigación del Estado de Puebla, especialistas en cada una de las áreas participantes; a cada integrante del jurado se le asignarán proyectos, de acuerdo a su especialidad.

Los criterios de evaluación a los que se sujetará el jurado, en una escala máxima de 100 puntos por proyecto, son los siguientes:

- Planteamiento del problema (15 puntos).
- Hipótesis (15)

- Objetivo General y objetivos específicos (15 puntos).
- Metodología (15).
- Avances o resultados (10 puntos).
- Viabilidad del proyecto (10 puntos).
- Razones del porqué su Proyecto de Tesis contribuye al desarrollo de la ciencia, tecnología y humanidades en el Estado de Puebla (10 puntos).
- Referencias bibliográficas (5 puntos).
- Cronograma de actividades (5 puntos).

Los proyectos se calificarán con los siguientes criterios: Para el caso de los que sean de investigación de las áreas participantes 1 a la 4, se tomará en cuenta que el estudio contribuya al desarrollo de nuevas tecnologías, técnicas, procesos o perfeccionamiento de los ya existentes. Para el caso de proyectos de investigación de las áreas participantes 5 y 6, se tomará en cuenta que el estudio contribuya al desarrollo económico y/o social de la sociedad mexicana y específicamente del Estado de Puebla.

En caso de existir un empate en la evaluación del proyecto, el promedio académico será factor de desempate, en el entendido que él o la aspirante que tenga mayor promedio será a quien se apoye.

El fallo del jurado será inapelable y será ratificado por el Director General del CONCYTEP.

Beneficios:

Licenciatura: Apoyo por un monto de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N) el cual se otorgará de la siguiente manera:

- \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N) a la firma de la carta compromiso.
- \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N) a la entrega de: una copia de la carta oficial con la fecha del examen con sello de la institución y firma de la máxima autoridad académica.
- \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N) a la entrega de: una copia del dictamen o acta de examen en el que se indique la aprobación de su examen profesional debidamente sellada y firmada por su institución, tesis en CD y carta de agradecimiento.

Maestría: Apoyo por un monto de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N) el cual se otorgará de la siguiente manera:

- \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N) a la firma de la carta compromiso.
- \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) a la entrega de: una copia de la carta oficial con la fecha del examen con sello de la institución y firma de la máxima autoridad académica.
- \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N) a la entrega de: una copia del dictamen o acta de examen en el que se indique la aprobación de su examen profesional debidamente sellada y firmada por su institución, tesis en CD y carta de agradecimiento.

Doctorado: Apoyo por un monto de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N) el cual se otorgará de la siguiente manera:

- \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N) a la firma de la carta compromiso.
- \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N) a la entrega de: una copia de la carta oficial con la fecha del examen con sello de la institución y firma de la máxima autoridad académica.
- \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N) a la entrega de: una copia del dictamen o acta de examen en el que se indique la aprobación de su examen profesional debidamente sellada y firmada por su institución, tesis en CD y carta de agradecimiento.

Se entregará un total de 110 becas, siendo 10 para doctorado, 50 para maestría y 50 para licenciatura.

Reglas de operación:

- Los/as beneficiados/as con el otorgamiento de la beca, deberán firmar una carta compromiso en la cual se obligan a concluir su Proyecto de Tesis, presentar y aprobar su examen profesional dentro del periodo comprendido del **01 de junio de 2016 al 31 de enero de 2017**, bajo la condicionante de que si no lo hace dentro de este tiempo, tendrá que reintegrar los apoyos otorgados. Los/as becarios/as que por causas **ajenas a su voluntad** no cumplan con los tiempos establecidos, en la presente Convocatoria, deberán apegarse al procedimiento descrito en el Anexo UNO.
- Entregar una copia del dictamen o acta en el que se indique la aprobación de su examen profesional (traer original para su cotejo), debidamente sellada y firmada por su institución.
- Los/as becarios/as se obligan a entregar por escrito los reportes y avances de sus trabajos firmados por su director/a de tesis, de acuerdo al cronograma presentado, en las fechas que el CONCYTEP establezca.
- El o la becario/a debe tener una cuenta bancaria para que se le pueda hacer por transferencia electrónica el depósito de su apoyo. Bajo ninguna circunstancia se hará el depósito a terceras personas.
- Los/as becarios/as deberán entregar una copia de la tesis, en formato electrónico(CD),etiquetado y rotulado de la siguiente manera:
 - a) Como título la leyenda "Becas Tesis Concytep 2016"
 - b) El título de su tesis.
 - c) Nombre completo en el siguiente orden: apellido paterno, materno y nombre(s).
 - d) Colocar en la sección de agradecimientos; en una sola página y de forma centrada la siguiente leyenda "***Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla***".
- Al término del Programa él o la becario/a deberá entregar una carta de agradecimiento al CONCYTEP, en la que se detalle que fue beneficiario/a del Programa Becas Tesis CONCYTEP 2016 y deberá mencionar el monto de apoyo que recibió por concepto de beca.
- Cuando el becario/a no obtenga el grado académico dentro del plazo mencionado en la convocatoria, por causas no imputables a él o ella, se ampliará el plazo al 31 de julio de 2017

para presentar su examen y obtener su grado. En caso de no obtenerlo la beca será cancelada.

- Con respecto al punto anterior el o la becario/a deberá argumentar en un documento las causas no imputables a su voluntad y éstas tienen que ser avaladas por su asesor/a de tesis (nombre y firma) y la máxima autoridad académica de su institución (firma y sello). Este documento será sometido a la Junta Directiva del CONCYTEP para determinar si se aprueba o no el periodo de ampliación. Y en su caso continuar con el apoyo o cancelarlo; para la cancelación se aplicará lo concerniente a las reglas de operación mencionadas en esta convocatoria.

- **Los motivos de la cancelación de la beca serán los siguientes:**

- a) Proporcionar o entregar información falsa o apócrifa, así como omitir información relevante con el objetivo de obtener la beca.
- b) No cumplir con los requisitos u obligaciones establecidas en las reglas de operación de esta convocatoria.
- c) Cuando el becario/a cambie el tema de la tesis con la cual obtuvo la beca.
- d) Cuando el becario/a renuncie expresamente por escrito a los beneficios de la beca.
- e) Por incapacidad física o mental o cualquier otra causa de fuerza mayor que impida al becario/a la continuación de su tesis y por ende la presentación de su examen profesional.
- f) Por fallecimiento del becario/a.

- Los casos no previstos o de duda en la aplicación de las reglas de operación de esta convocatoria serán resueltos por la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla con base en las atribuciones conferidas por el decreto de creación.

Fechas

Las propuestas se recibirán en el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla CONCYTEP (Calle 13 poniente No. 2904 segundo piso, Colonia La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160 Teléfonos (222) 2 49 76 22 y 2 31 58 07 Extensión 105 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

Periodo de recepción de solicitudes:	A partir del día 29 de marzo al 08 de julio de 2016.
---	--

Los aspirantes que tengan la documentación requerida completa podrán entregar la solicitud a partir del 29 de marzo de 2016.

Solo para los aspirantes que entreguen sus documentos en la **últimas dos semanas** de recepción que comprende del 27 de junio al 08 de julio de 2016, deberán considerar las siguientes fechas de entrega de acuerdo con la primera letra de su apellido paterno:

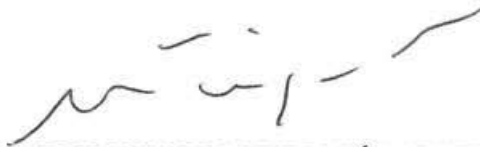
• A-C	27 junio y 4 de julio de 2016
• D-G	28 de junio y 5 de julio de 2016
• H-M	29 de junio y 6 de julio de 2016
• N-R	30 de junio y 7 de julio de 2016
• S-Z	1 y 8 de julio de 2016

El cierre de la convocatoria será el viernes 08 de julio a las 13:00 horas.

Los resultados se publicarán el día 27 de septiembre de 2016 en el sitio web:
www.concytep.puebla.gob.mx

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
H. PUEBLA DE Z., A 29 DE MARZO DE 2016**

DR. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MALDONADO



**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA**

Informes:
13 Poniente No. 2904 segundo piso, Col. La Paz
(222)2 49 76 22 y 2 31 58 07 Ext 105
becastesis@gmail.com
www.concytep.pue.gob.mx

Anexo Uno

Cuando el becario/a no obtenga el grado académico como fecha límite al 31 de enero de 2017, por causas no imputables a él o ella, se procederá de la siguiente manera:

El o la becario/a deberá argumentar en un documento las causas no imputables a su voluntad y éstas tienen que ser avaladas por su asesor/a de tesis (nombre y firma) y la máxima autoridad académica de su institución (firma y sello). Este documento será sometido a la Junta Directiva del CONCYTEP para determinar si se aprueba o no el periodo de ampliación. Y en su caso continuar con el apoyo o cancelarlo; para la cancelación se aplicará lo concerniente a las reglas de operación mencionadas en esta convocatoria.

El becario tendrá que entregar en físico y por correo electrónico el documento mencionado en el punto anterior en original y con una copia (para acuse), entre el periodo del 01 de febrero al 15 de febrero de 2017 a la Jefatura del Departamento de Investigación Científica. Esta jefatura elaborará una solicitud de acuerdo para cada becario, para tratarse en la sesión más próxima de la Junta Directiva del Concytep.

La Junta Directiva dictaminará de acuerdo a cada becario, si es aceptada o rechazada la solicitud de ampliación para poder presentar su examen profesional.

Para los becarios en que la ampliación de la beca se autorice, tendrán como fecha límite para presentar su examen profesional y aprobarlo hasta el 31 de julio de 2017.

El becario deberá entregar toda la documentación especificada dentro de la convocatoria para demostrar la obtención del grado académico. Una vez hecho esto el becario recibirá dentro de 15 días hábiles el apoyo económico que le reste por recibir.

En el caso de que el becario no se le autorice la ampliación, entonces deberá reintegrar los apoyos económicos que se le otorgaron dentro de los primeros quince días hábiles en que se les notificó la resolución.